

**ADJUDICA EN PROPIEDAD A FAVOR DE LA
ASOCIACION NACIONAL DE MAGISTRADOS DEL PERU,
EL TERRENO QUE ACTUALMENTE POSEE EN LA
URB. LAS MAGNOLIAS-DISTRITO DE SAN
BORJA - LIMA**

LEY No. 24969

Artículo 1o.- Adjudicase en propiedad a favor de la Asociación Nacional de Magistrados del Perú, el terreno que actualmente posee de 2,515.40 metros cuadrados, que constituye parte del lote 13 de la Manzana L-3, en la urbanización Las Magnolias, ubicado entre las calles Juan Romero Hidalgo, Jacinto Guerrero, y la Avenida Joaquín Madrid del distrito de San Borja, con los linderos y medidas perimétricas que se consignan en el plano y memoria descriptiva que forma parte del expediente sustentatorio de la Resolución Suprema No. 005-78/VC-4400.

Artículo 2o.- Autorízase al Ministerio de Vivienda y Construcción otorgar al título de propiedad correspondiente a la referida Asociación.

Artículo 3o.- Deróganse todas las disposiciones legales que se opongan a la presente Ley.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 20 de Diciembre de 1988.

ALAN GARCIA PEREZ

LUIS BEDOYA VELEZ,

Ministro de Vivienda y Construcción.

CESAR DELGADO BARRETO,

Ministro de Justicia.